

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 3ª MASCULINA – GRUPO 2

Ref. LGEC2020/10

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2020, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2020" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### CLUB DE PADEL AS PONTES B – PADEL CLUB CAMM A (7/3/2020)

Sancionar al equipo Padel Club CAMM A con PÉRDIDA DEL ENCUENTRO por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido, privación de UN PUNTO en la clasificación y MULTA DE 40 euros al Padel Club Camm en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de las normas de la competición.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 11 de marzo de 2020



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao